



Illustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

**BUIN,**

29 NOV 2024

**DECRETO ALC. N° 4494**

862716

**VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 119 del 11 de enero de 2024, que aprueba el nombramiento a Contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

- a) Don Robin Enrique Bustamante Molina, asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos;
- b) Doña Marilyn Cecilia Navarrete Tapia, asimilado al Grado 14° de la Planta Técnicos;
- c) Don David Maximiliano Palomino Zúñiga, asimilado al Grado 13° de la Planta Técnicos.

2.- El Decreto ALC. N° 1675 del 06 de mayo de 2024, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Javiera Fernanda Astaburuaga Palomera, Contadora Técnico Nivel Medio, asimilado al Grado 14° de la Planta Técnicos, para que efectúe labores en el Departamento de Contabilidad y Cajera - Área Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Mayo de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

3.- El Decreto ALC. N° 1673 del 06 de mayo de 2024, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Johanna Karina Caman Vergara, Contadora Auditor con mención en Banca e Instituciones Financieras, asimilado al Grado 13° de la Planta Técnicos, para que efectúe labores en el Departamento de Contabilidad - Área de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Mayo de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

4.- El Decreto ALC. N° 1671 del 06 de mayo de 2024, que aprueba el nombramiento a contrata de don Dante Marcelle Fuentes Maureira, Contador Auditor, asimilado al Grado 13° de la Planta Técnicos, para que efectúe labores en el Departamento de Contabilidad - Área de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Mayo de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

5.- Que es necesario nombrar a contrata a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores técnicas, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- Que para los nombramientos contenidos en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

7.- El Memo N° 913 del 11 de noviembre de 2024, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la continuidad de nombramiento a Contrata de los funcionarios de la dirección, a contar del 01 de Enero de 2025.

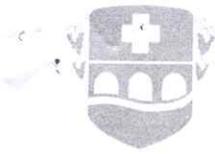
8.- El Memo N° 226 del 29 de noviembre de 2024, enviado por el Alcalde, solicitando la prórroga del nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata, a contar del 01 de Enero de 2025.

9.- El Memo N° 234/2024, enviado por el Alcalde, que complementa y modifica solicitud del nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata para año 2025.

**DECRETO**

**1.-** Apruébese la prórroga del nombramiento a Contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas:

- a) Doña **Javiera Fernanda Astaburuaga Palomera**, Cédula de Identidad N° 20.404.031 1, Contadora Nivel Medio, para que efectúe labores técnicas *en el Departamento de Contabilidad y Cajera - Área de Finanzas*; asimilado al **Grado 14° de la Planta Técnicos**.



Honorable Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

- b) Don **Robín Enrique Bustamante Molina**, Cédula de Identidad N° 12.877.486 -6, Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas, para que efectúe labores técnicas *a cargo de Cobranzas TAG y Apoyo a la Oficina de Cobranzas – Departamento de Rentas*, asimilado al **Grado 12° de la Planta Técnicos**.
- c) Doña **Johanna Karina Caman Vergara**, Cedula de Identidad N° 16.391.282 -1, Contador Auditor con mención en Banca e Instituciones Financieras, *para que efectúe labores técnicas en el Departamento de Contabilidad – Área de Finanzas*, asimilado al **Grado 13° de la Planta Técnicos**.
- d) Don **Dante Marcelle Fuentes Maureira**, Cédula de Identidad N° 19.497.478 -7, Contador Auditor, para que efectúe labores técnicas en el *Departamento de Contabilidad – Área de Finanzas*, asimilado al **Grado 13° de la Planta Técnicos**.
- e) Doña **Marilyn Cecilia Navarrete Tapia**, Cédula de Identidad N° 15.168.057 -7, Contador General mención Legislación Tributaria, para que efectúe *labores técnico – administrativas y Cajera en Tesorería Municipal – Área de Finanzas*, asimilado al **Grado 14° de la Planta Técnicos**.
- f) Don **David Maximiliano Palomino Zúñiga**, Cédula de Identidad N° 19.443.071 -k, Técnico en Gestión Logística, para que efectúe labores técnicas en la *Bodega Municipal – Área de Finanzas*, asimilado al **Grado 13° de la Planta Técnicos**.

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Que los/as funcionarios/as individualizados/as se encuentran en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

5.- Por impostergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

6.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/PCJ/KVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**